

Destinatarios:
(radicacion.gd2@minjusticia.gov.co)

Con copia a:

Fecha de Recibido:
30/04/2020 03:34:00 PM

----- Forwarded message -----

De: **Ana Milena Santana Parra** <ana.santana@minjusticia.gov.co>
Date: jue., 30 abr. 2020 a las 15:30
Subject: Fwd: CARTAABIERTA/ ADVERTENCIA VEEDURIAL No.1- COVID-19
To: Gestión Documental <gestion.documental@minjusticia.gov.co>, Natalia Vega Infante <natalia.vega@minjusticia.gov.co>, Camilo Lozano Gómez <camilo.lozano@minjusticia.gov.co>

BUEN DÍA

Por favor radicar y transferir a la dirección jurídica con COPIA INFORMATIVA DEL DESPACHO.

Gracias

----- Forwarded message -----

De: **Margarita Leonor Cabello Blanco** <margarita.cabello@minjusticia.gov.co>
Date: jue., 30 abr. 2020 a las 15:13
Subject: Fwd: CARTAABIERTA/ ADVERTENCIA VEEDURIAL No.1- COVID-19
To: Ana Milena Santana Parra <ana.santana@minjusticia.gov.co>, Jorge Humberto Serna Botero <jorge.serna@minjusticia.gov.co>

De. Serna buenas tardes! Se remite para conocimiento y fines pertinentes, gracias

Caro Q

----- Mensaje reenviado -----

De: **PABLO BUSTOS RED-VER Red de Veedurías de Colombia** <reddeveeduriasdecolombia@gmail.com>
Fecha: El jue, 30 de abr. de 2020 a la(s) 3:10 p. m.
Asunto: CARTAABIERTA/ ADVERTENCIA VEEDURIAL No.1- COVID-19
Para: <margarita.cabello@minjusticia.gov.co>, <cerotoleranciaalacorrupcion@inpec.gov.co>, <lissette.cervantes@uspec.gov.co>, <maria.quintero@uspceec.gov.co>, <procurador@procuraduria.gov.co>, <contacto@presidencia.gov.co>, <quejas@procuraduria.gov.co>, <cgr@contraloria.gov.co>



Bogotá D.C., 30 de abril de 2020

Señores(as) doctores(as):

MARGARITA CABELLO BLANCO
Ministra de Justicia
margarita.cabello@minjusticia.gov.co

NORBERTO MUJICA JAIME
Director General INPEC
cerotoleranciaalacorrupcion@inpec.gov.co

LISSETE CECILIA CERVANTES MARTELO
Directora (E) de la USPEC
Lissette.cervantes@uspec.gov.co

MARÍA CAROLINA QUINTERO TORRES
Subdirectora de suministros USPEC
María.quintero@uspceec.gov.co

CONTRATISTAS DEL USPEC

URGENTE

REFERENCIA: CARTA ABIERTA/ ADVERTENCIA VEEDURIAL No.1- COVID-19

ASUNTO: MANTENIMIENTO PERSONAL DE SEGURIDAD, DE PERSONAL DE SERVICIOS ALIMENTARIOS Y SANITARIOS Y SUS EQUIPOS PARA EVITAR CONTAGIO Y PROPAGACION CORONAVIRUS

SOLICITANTE: PABLO BUSTOS SÁNCHEZ – Presidente – RED DE VEEDURÍAS CIUDADANAS DE COLOMBIA – RED VER

PABLO BUSTOS SÁNCHEZ, mayor de profesión abogado domiciliado en la ciudad de Bogotá identificado como aparece al pie de mi firma, coordinador internacional de **VEEDORES SIN FRONTERAS** y fundador y actual presidente de la **RED VER, RED DE VEEDURÍAS DE COLOMBIA**-. Organización ciudadana creada en 1994, líder internacional en control sanción líder de la lucha participativa y en el control social por medio del presente escrito me permito presentar derecho de petición de acuerdo con el artículo 23 de la constitución política. Actuando en defensa del interés general, de la moralidad pública y del patrimonio colectivo con base en la ley Estatutarias de Veedurías Ciudadanas, 850 de 2003, y de Participación Ciudadana 1757 de 2015, de las cuales fuimos co-redactores. Así como con fundamento en la normatividad internacional, vale decir tratados convenios y convenciones contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia concordantes, y con fundamento en los principios de la Ley 80/93, Art 66 Inc. 3 no permitimos formular las siguiente peticiones con base en los hechos abajo relacionados:

RECOMENDACIONES:

Con el fin de evitar la propagación del Covid-19, habida cuenta de las gravísimas condiciones de hacinamiento y vulnerabilidad extrema respecto de la población carcelaria, que ya ha cobrado numerosas víctimas dentro de los internos, pero igual personal de guardia y directores de cárceles, nos permitimos muy respetuosamente sugerir y reiterar la importancia pública de las siguientes medidas preventivas:

1. **RECURSO HUMANO:** Se sirvan mantener el personal de guardia, administrativo y el de logística incluidos los destinados a la alimentación del población carcelaria;
2. **EQUIPOS Y LOGISTICA:** Se sirvan evitar el traslado, ingreso o salida de los equipos propios y necesarios para la prestación de los servicios tanto de salud. Como de alimentación en las cárceles del país, ya que su sitio cambio, traslado o readecuación conlleva un riesgo innecesario;
3. **CONTRATISTAS DEL USPEC:** Se les sugiere no efectuar cambio alguno en las personas que prestan en servicio o entran en contacto directo con la población carcelaria, ni tampoco realizar cambios- retiros o traslados- en sus equipos o dotaciones utilizados para el cumplimiento del respectivo objeto contractual, a efecto de minimizar el riesgo en la ejecución de sus contratos que al decir del Gobierno Nacional, pues cualquier contagio por su causa, será de su responsabilidad, por la falta de la prudencia y diligencia debidos que refieren a medidas como las señaladas.
4. Que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios **USPEC** se sirva informar a los contratistas de esta advertencia veedural.
5. Finalmente sírvase dar alcance, acusar recibo del presente escrito de manera inmediata, de igual forma para todos los efectos de ley tener en cuenta nuestra intervención en la presente intervención a la mayor brevedad posible, y darla a conocer a los posibles interesados, incluidas autoridades públicas y órganos de control.

ANEXO:

Certificado de existencia y representación legal de la **RED VER, RED DE VEEDURÍAS CIUDADANAS DE COLOMBIA**. En seis (6) folios.

Total, folios anexos: tres (6).

NOTIFICACIONES:

Las recibiré por vía electrónica en el correo electrónico de **RED VER:** redveeduriasdecolumbia@gmail.com

En la sede de **RED VER**, en Bogotá en la Cra 49 B 93-23 preferiblemente, o a nuestra sede centro: Calle 12 C No. 8-79 Of. 414/17, tel. (1) 243 58 94, (1) 341 99 92 Cel. 313 265 42 85 /313 291 59 25

Conciudadanamente,

PABLO BUSTOS SÁNCHEZ

C.C.No.19.443.082 Bogotá
T.P. 36.951 C.S.J.
RED DE VEEDURÍAS DE COLOMBIA
VEEDORES SIN FRONTERAS

C.C.

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

*Conciudadanamente, *

Por una Colombia participativa, incluyente y justa, esto es libre de corrupción...

Mostrando

Pablo Bustos Sánchez

Presidente
RED DE VEEDURIAS DE COLOMBIA -RED VER
mobil [313-2915925](tel:313-2915925)
www. redver.org
www.redveedurias.org
<<http://www.redver-sinfronteras.blogspot.com>>
mails:
redveeduriasdecolumbia@gmail.com
veedoresinfronteras@gmail.com
redveeduriasdecolumbia@redver.org
twitter: @Redveeduriascol
Facebook: Red de Veedurias de Colombia Red Ver
Calle 12C 8-79 Of. 414-417 Bogotá DC
tels (091) 243-58-94 Ext.104 telefax (091) 341-9992
Bogota Colombia:

Myriam Bustos
Directora Ejecutiva RED VER- RED DE VEEDURIAS CIUDADANAS DE COLOMBIA
emails: redver98@yahoo.es

Canada: Tel. 778-397- 9059 Cel. 778- 554-9353 Metro

Vancouver- Burnaby BC,

"Los valientes pueden no vivir por siempre, pero los cobardes ni siquiera viven"TM"the brave may not live forever, but the cautious do not live at all."TM*

Philippe Petit: La vida debe ser vivida al borde de la vida. Usted tiene que ejercitar su capacidad de resistencia plenamente: rechazar su propio éxito, negarse a repetirse a copiarse a si mismo, para ver cada día, cada año, cada idea como un verdadero desafío - y solo entonces podras vivir tu vida en la cuerda floja.

Philippe Petit: Life should be lived on the edge of life. You have to exercise rebellion: to refuse to tape yourself to rules, to refuse your own success, to refuse to repeat yourself, to see every day, every year, every idea as a true challenge - and then you are going to live your life on a tightrope.

--

Margarita Leonor Cabello Blanco

Ministra
Despacho Ministra de Justicia y del Derecho
margarita.cabello@minjusticia.gov.co
Tel: +57 1 444 31 00 Ext. 1081
www.minjusticia.gov.co



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Ministerio de Justicia y del Derecho, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. El Ministerio de Justicia y del Derecho no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Antes de imprimir piense si definitivamente es necesario hacerlo. Ahorre papel.

--

Ana Milena Santana Parra

Auxiliar Administrativo
Despacho Ministra de Justicia y del Derecho
ana.santana@minjusticia.gov.co
Tel: +57 1 444 31 00 Ext. 1070
www.minjusticia.gov.co



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Ministerio de Justicia y del Derecho, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. El Ministerio de Justicia y del Derecho no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Antes de imprimir piense si definitivamente es necesario hacerlo. Ahorre papel.

--

Gestión Documental

gestion.documental@minjusticia.gov.co
Tel: +57 1 444 31 00 Ext.
www.minjusticia.gov.co



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Ministerio de Justicia y del Derecho, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. El Ministerio de Justicia y del Derecho no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Antes de imprimir piense si definitivamente es necesario hacerlo. Ahorre papel.

